

PRESENTACIÓN

ANTÍA SÁNDEZ CALLEJO

Presidenta

Consello Galego de Relacións Laborais

presidencia.cgrl@xunta.es

La presente edición especial de la Revista Gallega de Derecho Social recoge un análisis monográfico sobre la flexibilidad intra-contractual en el ámbito de las relaciones laborales, un ámbito de gran relevancia jurídica y de creciente actualidad. Este número nace como resultado de la IV^a Jornada Técnica organizada el 28 de marzo de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela por el Consello Galego de Relacións Laborais y la Sección Gallega de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), en la que especialistas del ámbito académico y representantes institucionales debatieron sobre los mecanismos de adaptación del contrato de trabajo a contextos de inestabilidad económica y organizativa.

Por vez primera, este número de la Revista incorpora también contribuciones de los propios agentes sociales en forma de reseñas jurisprudenciales, en las que se aporta una visión práctica e interpretativa sobre resoluciones judiciales recientes de especial relevancia para la materia tratada. Esta iniciativa enriquece el contenido de la publicación, aportando una perspectiva plural y directamente vinculada con la realidad negociadora e interpretativa del mercado laboral gallego.

La primera de las ponencias, a cargo del Profesor Dr. Fernando Lousada Arochena, aborda las modalidades de contratación indefinida consideradas "atípicas", nombradamente el contrato a tiempo parcial y el contrato fijo-discontinuo. A través de un análisis crítico de su

regulación y aplicación práctica, el autor reflexiona sobre las potencialidades de estas fórmulas contractuales para favorecer la estabilidad en el empleo, sin renunciar a la flexibilidad que requieren determinados sectores productivos. Seguidamente, la Profesora Dra. Emma Rodríguez Rodríguez analiza los instrumentos de flexibilización del tiempo de trabajo, poniendo el foco en cuestiones de notable actualidad como las horas extraordinarias, la distribución irregular de la jornada o el cómputo y registro de la duración efectiva de la actividad laboral. Su aportación pone de relieve la necesidad de combinar la eficiencia organizativa con el respeto a las garantías temporales de las personas trabajadoras.

La tercera intervención, elaborada por la Profesora Dra. Lara Munín Sánchez, se centra en la modificación sobrevenida de las condiciones pactadas en el contrato de trabajo, abordando figuras como la movilidad funcional y geográfica, las modificaciones sustanciales y la inaplicación de convenios colectivos. La autora examina el marco normativo y las tendencias jurisprudenciales que condicionan la aplicación de estas medidas, resaltando el papel del control judicial en su adecuación a los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

A estas contribuciones académicas se suma una mesa redonda de especial interés, en la que representantes de las principales organizaciones sindicales y empresariales (CIG, CCOO, UGT y CEG) aportaron su visión sobre el uso real y los efectos prácticos de las herramientas de flexibilidad en el contexto gallego. Esta dimensión dialogada y plural se complementa con las ya mencionadas reseñas jurisprudenciales elaboradas por los propios agentes sociales, que permiten conocer cómo se interpreta y aplica en la práctica el marco legal vigente.

Con este número, la Revista Gallega de Derecho Social se consolida como un espacio de encuentro entre el mundo académico, el diálogo social y la práctica jurídica, promoviendo una reflexión serena y fundamentada sobre los retos actuales del derecho laboral. El Consello Galego de Relacións Laborais y la Sección Gallega de la AEDTSS desean agradecer a todas las personas autoras y participantes su compromiso con el rigor y la calidad de las aportaciones

recogidas, así como al comité organizador su esfuerzo para hacer posible esta Jornada Técnica.

Esperamos que este volumen resulte de utilidad para profesionales, estudiosos y agentes sociales, y que contribuya a fomentar una cultura jurídica atenta tanto a las necesidades de adaptación del tejido empresarial como a la imprescindible protección de la dignidad y de los derechos de las personas trabajadoras.